

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO DE JAMAICA Y EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE TURISMO MULTIDESTINO

Este MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) describe las áreas de colaboración entre el Ministerio de Turismo de Jamaica y el Ministerio de Turismo de la República Dominicana sobre la implementación del turismo multidestino.

DE UNA PARTE: El **Ministerio de Turismo de Jamaica**, ubicado en 64 Knutsford Boulevard, Kingston, Jamaica.

DE OTRA PARTE: El **Ministerio de Turismo de la República Dominicana**, ubicado en la Avenida Cayetano Germosén #419, esq. Avenida Gregorio Luperón, Sector Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana.

En lo adelante denominados de manera individual como "Participante".

OBSERVANDO QUE la Organización Mundial de Turismo de las Naciones Unidas define "**un viaje turístico multidestino**" como un viaje único que incluye visitas a destinos compartidos por dos o más países que ofrecen y promueven un producto o ruta turística conjunta.

CONSIDERANDO que la promoción de multidestinos puede ser una estrategia eficiente y rentable para atraer visitantes, especialmente de mercados emisores de larga distancia, que desean aprovechar al máximo sus vacaciones combinando varios países en la misma área que se complementan entre sí y enriquecen la experiencia de viaje.

CONSIDERANDO que en el caso del Caribe, los multidestinos pueden ser de particular interés para la porción de turistas procedentes de Europa, Asia y América Latina.

Este MDE constituye un símbolo importante de integración de destinos en el Caribe para generar beneficios mutuos para ambos países.

1. Carácter no vinculante

Este MDE no tiene la intención de crear relaciones jurídicas vinculantes entre los Participantes. En consecuencia, este MDE no genera ningún derecho u obligación legal o financiera por parte de ningún Participante bajo las leyes nacionales o internacionales. Este MDE simplemente establece la intención de los Participantes de colaborar en las áreas aquí mencionadas.

[Handwritten signature]

- Desarrollar el turismo multidesino conectando ambos países.
- Apoyar y promover el desarrollo de servicios aéreos entre ambos destinos, aprovechando las conexiones de larga distancia existentes y los acuerdos de código compartido.
- Colaborar en el desarrollo de paquetes multidesinos de mercados en Asia-Pacífico, Europa y América Latina.
- Facilitar el intercambio de información e investigación entre profesionales y agencias de ambos países para compartir experiencias en actividades relacionadas con el turismo.
- Explorar mecanismos para mejorar el producto turístico en ambos países.

3. Cumplimiento con la Normativa Legal y Políticas Vigentes

Los Participantes de este MDE acuerdan comprometerse, desembolsar y llevar a cabo cooperación en apoyo de las áreas de colaboración en virtud de este MDE y de conformidad con sus normativas legales y reglamentos vigentes.

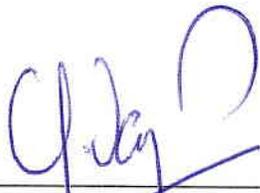
4. Entrada en Vigencia, Duración y Enmiendas

Este MDE entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por parte de los Participantes y se prevé una duración de tres años, prorrogable por acuerdo de los Participantes y expresado a través del intercambio de notas. Los Participantes pueden modificar los términos de este MDE por mutuo acuerdo, por escrito.

FIRMAS

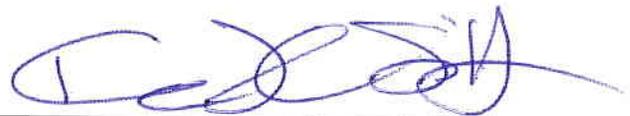
En fe de lo cual, los Participantes firman este Memorándum de Entendimiento en duplicado en los idiomas español e inglés en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Por el Ministerio de Turismo de la
República Dominicana



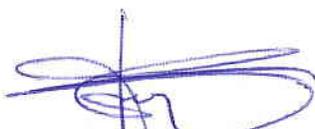
Miguel Vargas
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Dominicana

Por el Ministerio de Turismo
de Jamaica



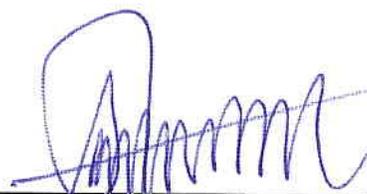
Kamina Johnson Smith
Ministra de Relaciones Exteriores y
Comercio Exterior
de Jamaica

Por el Ministerio de Turismo de la
República Dominicana



Francisco Javier García Fernández
Ministro

Por el Ministerio de Turismo
de Jamaica



Edmund Bartlett
Ministro